

Río Gallegos, 14 de noviembre de 2022.-

V I S T O:

El Expediente N° 0104.818/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el agente Pablo Sebastián BARRIONUEVO, mediante el cual solicita Licencia Especial los días 12, 13 y 14 de octubre del año en curso, para rendir el examen del Concurso para la cobertura del Cargos 425-A052-P, de la Planta de Administración y Apoyo, para el que se inscribiera;

QUE obran Disposición N° 630/22, mediante la cual se admite al agente Pablo Sebastián BARRIONUEVO como postulante a la convocatoria del Cargo antes mencionado;

QUE por Nota N° 813/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada se encuadra en Resolución N° 1515/18-R-UNPA – Licencia para participar en Concurso Cerrado Interno, Artículos 2°, 3°, 4° y 5°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O:

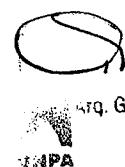
**EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1º.-OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen al agente Pablo Sebastián BARRIONUEVO (C.U.I.L. N° 20-32413928-2) en el cargo Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el cargo T132 del Área PSTI-PAM, Sector Equipo de Apoyo a Tecnologías, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría SEIC (6) Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, y justificar las inasistencias incurridas por el mismo los días 12, 13 y 14 de octubre del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.-DEJAR ESTABLECIDO que el agente Pablo Sebastián BARRIONUEVO al reintegrarse al servicio, deberá presentar las certificaciones de haberse presentado en las instancias evaluativas correspondientes.-

ARTÍCULO 3º.-ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.-Regístrate. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, PSTI-PAM, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Ag. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG